ADICION No: 02 AL CONTRATO 055 DE 2018

PROCESO No: SS18-059

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: SOCIEDAD DE TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICA GARCIA & VILLAMIZAR LTDA - TERIDX LTDA

OBJETO: CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA
VALOR INICIAL: $ 317.199.568
VALOR ADICIÓN 1: $ 79.299.892
TIEMPO ADICIÓN 1: 4 MESES
VALOR ADICIÓN 2: $ 79.299.892

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Gerente, nombrado por medio del Decreto No: 000165 del 09 de Febrero de 2016 y posesionado, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JUAN CARLOS GARCIA CELIS,** identificado con la CC. No. 88.222.830, expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **SOCIEDAD DE TECNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICA GARCIA & VILLAMIZAR LTDA - TERIDX LTDA**, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, expedido el 22/08/2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente Adición al Contrato No. 055, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 055, cuyo objeto es **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA**, por valor de **$317.199.568**. 2) Que el contrato se había adicionado en tiempo por cuatro meses y en valor por la suma de **$ 79.299.892** según Adición No. 01 de fecha 13 de Agosto de 2018. 3) Que el contrato se encuentra vigente y ejecutado en el 80.36%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de darcontinuidad en la atención a los pacientes que requieren de la prestación del servicio de toma de estudios de Radiología. 5)Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación:"*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.055 en **SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($79.299.892) M/CTE**., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.**VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 055 de 2018 en la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($79.299.892) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $317.199.568 más adición No. 01 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($79.299.892) M/CTE y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

(475.799.352) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA**: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 055 de 2018 se imputará al Rubro Presupuestal No. 21120202 Concepto Remuneración por Servicios Técnicos Operativos, Disponibilidad Presupuestal No. 1211 del 17/09/2018. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 055 de 2018. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 055 de 2018 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante y por el contratista en San José de Cúcuta, a los 08 OCT 2018

EL CONTRATANTE

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS GARCIA CELIS

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S, Abogada Actisalud GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS
Gobernación de Norte de Santander